Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

En Murcia Miercoles 5 de Agosto de 1711=

En la M N. y M L. Ciu.d de Murcia Cauesa del Contrabeneficio de los Mui Ss. Ilustres Sor Mes. Coles q.to mill.es Corr.es yonze Sor Mes. de Murcia se juntaron a zelebrar Cauildo Exo.s ziuico dea.q.to Exo. zitado p.r mandado del S.r Corr.or, es a saber Don Garzia Ramirez de Arellano Caual.r del horden de Alcantara Corr.or delta Ziu.d Dn Felizandro, Dn Ygnacio Romo, Dn Ju.n Bautista Ferro, Dn Franco. de Ferreyroa, y Dn Ger.mo Zarandona Exc.es=

Siendo Dn Ju.n Ozorio y Pedro Palacios Jurados=

El S.r Corr.or Dixo que el motiuo deste cau.do a ocasionado hauer estado el dia de ayer Consul.a Dn Ger.mo Muño, y lemanifesto Carta del S.r Don Luis de Merzelina, instandole sobre que fazilite Consilio a el S.r obispo y esta Ziu.d, la saca de mill fs de zezenta de la que tiene comprada en esta Ziu.d de la cosecha de las pas.s; y la falta que hare para la Caualleria, asi ta Sur.r como dhas Dn Ger.mo, la pedido asim.o en cuia a.to logro de estas sacas; Logual deuer hecho suspender en esta Ziu.d la compra de trigo, asi Reprel.s; y como lea parecido deuer obligar.te generlo en la notria de esta Ziu.d, para que Re melua logre de zurrir ese mas Comun.te=

Y hauiendo oido y conferido largam.te Reconoziendo la falta que hara esta por.on de Zenada a los po bres.es labradores, y para los hauer en el Almonter.o, ademas de las malas consiguenzias que se andan buscando aestasaca; Acordo seguardo lo Resuelto en esta razon en los Cauildos anter.es. y Resolbiendo sin mas dilazion al Reparo del tan Comun.te que se ha manifestado a la Ziu.d como se halla con Carta de Dn Ju.n Bau tista Tacon que los de la de Lorca, deuen del art.te hauiendo le, como los grauos que se sacan de aquella Ziu.d se estranian a para ser inmediatos a la marina Sur.r, desde donde se estraen p.r los enemigos, pidiendo le Remedio este exzesso y el gra xuizio que resulta; Dequedaquenta a la Ziu.d a fin de que y su parte se con tribuia al Reparo del tan Comun.te que se sufre a esta diligenziando las mas prem.as diligenzias para el castigo de los que tubiesen manco en ese estraz.o. Y la cual hauiendo oido. Dio las gracias al S.r Corr.or y Ygualm.te remostraz.on; correspondiendo en el mismo Reconozimiento p.co y acordo que los S.s Dn Ygnacio Romo y Dn Ju.n Bautista Ferro Exc.es asistan asim.o a la esa, de todas quantas diligenz.as tubiesen por Conuen.te, al Remedio del tan grauoso, Con amplia Comis.on y facultad=

le
S, una parti.da de zen.ta
comprada p.r las tropas

trigo de Lorca y sese
se estraia y estaria
ria=

Fran.co Lopez

Dn Ygnacio Romo

Dn Ju.n Bautista Ferro

Dn Franco. de Ferreyroa

Dn Ger.mo Zarandona